



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 356 /

QUILLON, 23 de enero de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 15 de fecha 16.01.2025, de la Dirección de Seguridad Pública, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa denominado Honorarios Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres 2025;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 31 de fecha 16.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el programa denominado **HONORARIOS UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2025**, para la reducción de riesgo de desastre, el cual se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto y que se ejecutará durante el presente año en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto no puede exceder la suma de **\$ 19.164.374.-** (diecinueve millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos), el que se imputarán al ítem 215 21 04 004 SP 02 y al 215 21 03 999 999 999 SP 01, del presupuesto municipal vigente del año 2025.



EDGARDO CARLOS HIDAGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

lvvg.-

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- D.A.F. - RR.HH.
- SEG. PUBLICA - UNIDAD G.R.D.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"